

TEMUCO, 30 SET. 2010

RESOLUCION EXENTA

3290

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°314 de 2010 y Resol. Ex. N°2834 de 2010.

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Universidad de La Frontera en su Sesión ordinaria N° 219 del 23 de septiembre de 2010, previo acuerdo del Consejo Académico de fecha 15 de Septiembre de 2010, acordó aprobar Norma de Excepción al Artículo 4° del Reglamento General de Postgrado.

RESUELVO

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 2156 de 2010 que aprueba Reglamento General de Postgrado, en la forma que indica

- **Sustitúyase el inciso segundo del Artículo 4°) por el siguiente:**

“Este Comité estará constituido por cinco profesores de las dos más altas jerarquías, de preferencia titulares, de reconocida trayectoria en investigación y actividades de postgrado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO DURÁN GARCÍA
SECRETARIO GENERAL


JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
RECTOR SUBROGANTE

- Vicerrectoría de Investig y Postgrado
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Contraloría Universitaria
- Secretaría General
- Decanos de Facultad
- Secretarios de Facultad
- Directores de Instituto
- Directores de Sedes
- Directores de Deptos.
- Directores de Carreras
- Jefes de Sección
- Jefes de Oficina
- Jefes de División
- Directores Administrativos

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZÓN INTERNA

Fecha de Legalidad	65 OCT. 2010
Recep. Contralor Interno	66 OCT. 2010
Fecha T. Razón	66 OCT. 2010
Firma	